



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0039-2018-UNAP

Iquitos, 09 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1582-2016-UNAP, de fecha 28 de diciembre de 2016, se resuelve incluir en los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0713-2017-UNAP, de fecha 30 de mayo de 2017, a don José Ricardo Balbuena Hernández, como coordinador administrativo encargado de la gestión administrativa, referente a recursos humanos, material logístico, prestación de servicios e informes económicos relacionados a la ejecución del convenio con el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativo (Pronabec);

Que, erróneamente en el año de la citada resolución rectoral, se consigno, como 2016, debiendo ser lo correcto 2017;

Que, por esta razón es conveniente, rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1582-2016-UNAP, de fecha 28 de diciembre de 2016;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar el error material consignado en la **Resolución Rectoral n.º 1582-2016-UNAP**, del 28 de diciembre de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

.... Resolución Rectoral n.º 1582-2016-UNAP, Iquitos, 28 de diciembre de 2016..."

Debe decir:

"...Resolución Rectoral n.º 1582-2017-UNAP, Iquitos, 28 de diciembre de 2017..."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL